

BUIN, 25 FEB 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 603 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- **Memorándum N°191** de 12 de Febrero de 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Sr. Administrador Municipal, autorizar se decrete la Eliminación de deuda de Derechos de Aseo años 2014-2015-2016-2017 - 1era y 2da cuota 2018 a nombre de Verónica Rosa Vargas Pérez, adjunta la siguiente documentación:

- Providencia N° 1692 de 31 de Enero de 2019.
- Fotocopia Rut solicitante.
- Comprobante de Ingreso giro 1819633 1er Sem.2019 Patente Microempresa Familiar.
- Informe de Deuda Derechos de Aseo de 31 de Enero de 2019.
- Certificados de Pagos Patente Comercial rol 5-110 de 04 de Febrero de 2019.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde autoriza decretar la eliminación deuda Derechos de Aseo, según se indica.

DECRETO.

1.- **Autorícese la eliminación de deuda de Derechos de Aseo**, años 2014-2015-2016-2017 - 1era y 2da cuota 2018 a nombre de **Verónica Rosa Vargas Pérez N°** , con domicilio en **Rol** esto por cuanto dichos valores fueron cancelados en Patente Microempresa Familiar Rol a su nombre, es decir mismo usuario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA:CMG. VVS:VVS. lpg.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU.